



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0151]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 3 de abril de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0151, relativa a garantizar la independencia del Poder Judicial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 222, correspondiente al día 27 de marzo de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0151]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la independencia del Poder Judicial, a no cambiar fiscales en procesos en curso, especialmente en las investigaciones de casos de corrupción.
2. Derogar la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
3. Cambiar el modelo de elección del Consejo del Poder Judicial.
4. Realizar una auditoría pública y externa de los recursos del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad.
5. Llevar a cabo una reforma integral de la Fiscalía que modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía (orgánica y funcional) con relación al Poder Ejecutivo.
6. Derogar de manera inmediata la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana."